



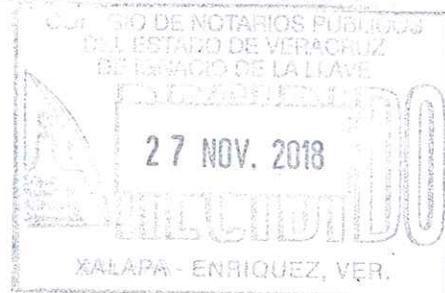
Notaría 51

El Tejar, Medellín, Veracruz.
LIC. CARLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR

Veracruz, Ver., a 26 de Noviembre de 2018

ASUNTO: TESTIMONIO APÓCRIFO

Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Ávila
Presidente del Colegio de Notarios
Públicos del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
Presente.-



Por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho para informarle de la existencia del testimonio número **tres mil quinientos noventa y tres**, libro **cincuenta y siete**, de fecha **cuatro de marzo del año dos mil dieciséis**, que contiene un contrato de compraventa celebrado entre la señora **TERESA SÁNCHEZ ORDAZ** como vendedora y la señora **ERÉNDIRA BERMUDEZ PÉREZ** como compradora, cuyo objeto de la operación es un **lote de terreno con número veintiocho, manzana veintiocho en la colonia Revolución**, en el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual lleva kinogramas adheridos al mismo, está firmado y sellado por el Licenciado **Lázaro Montalvo Cortes**, en ese entonces Notario Adscrito de la Licenciada Carla Rodríguez González, titular de la Notaria Pública Número cincuenta y cinco, de la Décima Séptima Demarcación Notarial en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pero que al cotejar con la escritura número **tres mil quinientos noventa y tres**, de fecha **cuatro de marzo del año dos mil dieciséis**, del libro **cincuenta y siete** que obra en el protocolo de esta Notaria actualmente a mi cargo, **NO CORRESPONDE** con el acto jurídico arriba relacionado.

La escritura número **tres mil quinientos noventa y tres** en mención, contiene un **CONTRATO DE FUSIÓN DE PREDIOS** y una **DONACIÓN PURA Y SIMPLE** con diferentes intervinientes, así como diferente inmueble objeto de la misma.

No omito mencionar que dicho testimonio no cuenta con documentos anexos como son el aviso preventivo, los pagos ante la tesorería municipal de Boca del Río, Veracruz, predial, constancias de no adeudo, forma DC016, identificaciones y demás documentos relativos a una operación traslativa de dominio, además de que al final tiene impreso un sello del Registro Público de la Propiedad de la Segunda Zona Registral con cabecera en el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con datos de inscripción y cuenta con una firma ilegible sin señalar el nombre de la persona que la firma.

C O T E J A D O



Notaria 51

El Tejar, Medellín, Veracruz.
LIC. CARLA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR

Adjunto al presente escrito una copia de dicho testimonio para los efectos legales correspondientes y se le informe a las demás notarias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para evitar que se lesione el patrimonio de algún tercero, manifestando que además se procederá a realizar la denuncia penal ante las instancias judiciales y legales correspondientes.

Sin más, quedo de Usted.

LICENCIADO BASILIO GONZALEZ OLIVEROS
NOTARIO ADSCRITO DE LA
LICENCIADA CARLA RODRIGUEZ GONZALEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CINCUENTA Y UNO, ACTUANDO POR LICENCIA
CONCEDIDA A ESTA ÚLTIMA



COTEJADO